



F. Informát

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 el 18 de noviembre del año 2014.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GESTIÓN 2023-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 - 2023 - A - MDI/LC

Amaybamba, 24 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

VISTO:

El numeral 20), del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas a un regidor hábil en ausencia del mismo, y las funciones administrativas en el gerente municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el numeral 20), del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas a un regidor hábil en ausencia del mismo y las funciones administrativas en el gerente municipal;

Que, durante los días de ausencia del señor Alcalde JOAQUÍN MASÍAS ECHECCAYA, es ineludible designar un encargado en el Despacho de Alcaldía, por cuanto el Titular del Pliego realizará un viaje en Comisión de Servicios a la Ciudad de Cusco, con ocasión de realizar diversas Gestiones para la Municipalidad Distrital de Inkawasi ante el Gobierno Regional de Cusco y trámites para su DNI, entre otras gestiones de suma importancia, la misma que se llevará a cabo del 25 al 27 de enero del presente año, por cuanto es necesario designar a un miembro del Concejo a efectos de tomar la encargatura del Despacho de Alcaldía conforme lo establece el numeral 20), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que resulta necesario, encargar el Despacho de Alcaldía al Primer regidor hábil, y en su defecto a un siguiente regidor hábil para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente;

ESTANDO a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6), y, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones políticas y protocolares del Despacho de Alcaldía al Señor **HECTOR GONZALES ALTAMIRANO**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, para los días 25 al 27 de enero del presente año, debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo, de conformidad al Reglamento Interno del Concejo Municipal - RIC, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 el 18 de noviembre del año 2014.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GESTIÓN 2023-2026

demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR las atribuciones administrativas al Gerente Municipal encargado de la Municipalidad Distrital de Inkawasi mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia municipal, al interesado y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr Joaquin Masias Echaccaya
ALCALDE



- CC
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Encargado
 - Informática
 - Archivo.